



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 07 AGO 2017

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC 29031/2017, por el cual la Prof. Ab. ALICIA MARIA CHIRINO, Leg. 28680, solicita se le conceda licencia, por razones particulares, con goce de haberes para los días 18 y 19 de julio de 2017, en el cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho.-

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante y las constancias de estos actuados:
- Lo que acuerda el Art. 50, Ap. I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Chirino reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho, con un cargo de profesor Asistente –dedicación simple- (C. 115), en la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho, con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 84/2017
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y ad – referéndum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias por razones particulares incurridas por la Prof. Ab. ALICIA MARIA CHIRINO, Leg. 28680, los días 18 y 19 de julio de 2017 en un cargo de Profesor Asistente -dedicación Simple- (C. 115), con cargo al el Art. 50, Ap. I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15

Art. 2°: La Prof. Chirino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. y ELEVASE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo



ES COPIA FIEL
Dr. RICARDO D. FREZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA